

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 18-2018, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2018.**

**Res. 128.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 17-2018 celebrada el jueves 14 de junio del 2018.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los trámites de particiones interpuestos por: 1) Sra. Cecilia Del Carmen Vallejo Cañizares y Sr. Nelson Oswaldo Ramos Alvarracin , 2) Sra. María Delfina Gutama Durazno, derivada de la comisión de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: “CONSTRUCCIÓN FASE 1 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE NARANJAL Y DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL DE SANTA ROSA DE FLANDES, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS”, POR LA SUMA DE USD 14.399,622,93 ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 129.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el el acta de la sesión ordinaria 17-2018 celebrada el jueves 14 de junio del 2018.

**Res. 130.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-064, del 2018.06.18, suscrito por los concejales: Sr. Cesar Castro Bravo, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Kerly Sigua Guartazaca, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los cónyuges **SRA. CECILIA DEL CARMEN VALLEJO CAÑIZARES Y SR. NELSON OSWALDO RAMOS ALVARRACIN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-006-010-011-000-000-000, ubicado en las calles pública y calle pública (esquina) de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda solar 17 fraccionado, y solar 17-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 131.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-065, del 2018.06.18, suscrito por los concejales: Sr. Cesar Castro Bravo, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sra. Kerly Sigua Guartazaca, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. MARÍA DELFINA GUTAMA DURAZNO** del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-015-620-000-000-000, lote 02-B fraccionado, hacienda Río Blanco, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda lote 02-B fraccionado, y lote 02-B-2 fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 132.-** Siendo las 11H08, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** otorgar un receso de 30 minutos hasta que los Departamentos correspondientes hagan llegar a cada uno de los señores Concejales la documentación que hace falta como es: La resolución 2018-DIR-025 otorgada por el Banco de Desarrollo del Ecuador, así como en informe técnico 011-2018-DAPyS-SENAGUA, la misma que servirá como análisis previo a que el Concejo emita una resolución para autorizar al representante legal de esta entidad la suscripción del contrato de financiamiento: “Construcción fase I del sistema de agua potable de la ciudad de Naranjal y de la cabecera parroquial rural de Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas”, por la suma de USD 14´399,622,93 entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**Res. 133.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por la suma de USD \$ 14´399.622,93 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de los cuales no reembolsable es USD 7´631.795,45 y reembolsable es 6´767.827,48, destinados a financiar la “Construcción fase I del sistema de agua potable de la ciudad de Naranjal y de la cabecera parroquial rural de Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas”

1.- Resuelve aprobar el presente financiamiento por un monto de: USD \$ 14´399.622,93 a quince (15) años plazo sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

2.- En el Presupuesto Municipal del año 2018 consta la Partida Presupuestaria número 56 02 01 121 60 y 96 02 01 511 60 denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, con los recursos para cumplir el servicio de la deuda y de la contraparte de la entidad con la partida número 75.01.01.331.50 denominada DE AGUA POTABLE para el proyecto de “Construcción fase I del sistema de agua potable de la ciudad de Naranjal y de la cabecera parroquial rural de Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas”,

3.- Autorizando al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

4.- Así mismo, se autoriza comprometer la cuenta corriente N. 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para que suscriba la respectiva orden de débito automático.

De igual forma se obliga a la Dirección Financiera Municipal presentar los documentos pertinentes a las que se refiere esta resolución.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Obras Públicas y Director de Agua Potable Municipal, así como al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P..

**Res. 133.-**

Lic. Lenin Torres Alvarado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**